

## XVI. PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DEL GASTO PÚBLICO 2010-2012

### 1. Antecedentes

Desde el inicio de la presente administración se establecieron diversas medidas de política de gasto que han buscado mejorar la calidad del gasto público.

Así, la política de gasto impulsada por el Gobierno Federal ha logrado canalizar una mayor cantidad de recursos públicos hacia el cumplimiento de las necesidades básicas de la población, imprimiendo una mayor racionalidad en las erogaciones destinadas a las actividades administrativas y de apoyo.

La primera medida de política de gasto de la presente administración, fue la emisión del Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado el 4 de diciembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), que ha significado un cambio permanente en la forma en que se presupuestan y ejercen los recursos en la Administración Pública Federal (APF), privilegiando los principios de austeridad, disciplina y ahorro presupuestarios.

Los resultados de la aplicación de esa medida se pueden advertir en el cuadro siguiente, reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2009:

MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y AHORRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (Millones de Pesos)							
Concepto	Millones de pesos			Millones de pesos de 2009			
	2007	2008	2009	2007	2008	2009	Acumulado
<b>Total</b>	<b>16 813</b>	<b>26 139</b>	<b>69 277</b>	<b>18 694</b>	<b>27 255</b>	<b>69 277</b>	<b>115 226</b>
Aprobado PEF <sup>1_/</sup>	15 598	8 281	10 788	17 343	8 635	10 788	36 766
<b>Austeridad PMP <sup>2_/</sup></b>	<b>1 215</b>	<b>17 857</b>	<b>58 489</b>	<b>1 351</b>	<b>18 620</b>	<b>58 489</b>	<b>78 460</b>
Dependencias		11 777	33 697	-	12 280	33 697	45 977
Servicios personales			17 396	-	-	17 396	17 396
Gasto de operación y administrativo		11 777	16 301	-	12 280	16 301	28 581
Entidades		6 080	24 792	-	6 340	24 792	31 132
Servicios personales			7 365	-	-	7 365	7 365
Gasto de operación y administrativo		6 080	17 428	-	6 340	17 428	23 767

Nota: Los montos correspondientes a 2007 y 2008 para el renglón de Austeridad PMP fueron presentados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008, en la página 93 del Tomo de Resultados Generales.

1\_/ Ahorros resultado del proceso de aprobación del presupuesto de egresos (diferencia entre el proyecto de presupuesto (PPEF) y el aprobado (PEF). Se incorpora la cifra correspondiente al aprobado PEF 2007 por 15 598 millones de pesos, no fue reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2007; sin embargo, se pueden observar las reducciones en el PEF 2007 a los Ramos Administrativos y a las Entidades de Control Presupuestario Directo del PPEF 2007, en el Anexo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007.

2\_/ Ahorros aplicados durante el ejercicio presupuestario, inscritos en el marco del Programa de Mediano Plazo (PMP). En 2009 incluye el ajuste a servicios personales y gasto de operación en términos del artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, el 20 de junio de 2007 el Titular del Ejecutivo Federal presentó una iniciativa de reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH), con el propósito de incrementar la calidad del gasto público mediante un enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR).

El PbR ha resultado ser un instrumento eficaz para la toma de decisiones respecto a la asignación de recursos, debido a que contribuye a mejorar la calidad del gasto a través de los resultados de las políticas públicas, medidos y evaluados mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con base en el enfoque del marco lógico y la elaboración y seguimiento de Matrices de Indicadores de Resultados.

De este modo, la política de gasto privilegia la aplicación de medidas de austeridad y disciplina permanentes, permitiendo con ello asegurar resultados favorables para la población en materias como salud, educación, alimentación y empleo, entre otros.

## 2. Marco legal del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público

El artículo 45 de la LFPyRH, dispone que las dependencias y entidades de la APF serán responsables de la administración por resultados, para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas.

Por su parte, el artículo 61 de la LFPyRH, mandata a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP), al establecimiento de un Programa de Mediano Plazo (PMP) para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la APF, mediante tres vertientes: i) la modernización y mejora en la prestación de los servicios públicos, ii) la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades, y iii) la reducción de los gastos de operación.

En cumplimiento de dichos preceptos, para el ejercicio fiscal 2009 se puso en marcha el PMP, cuyo propósito fundamental ha sido mejorar la calidad del gasto público, y promover la eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos públicos.

El PMP es un instrumento de planeación y ejecución que permite articular al PbR y al SED, mediante la confluencia de las medidas de austeridad y disciplina presupuestarias, con las medidas orientadas al incremento en la calidad del gasto público, cuyo propósito final es ofrecer mejores servicios públicos a la sociedad.

En ese sentido, el Artículo Vigésimo Tercero del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 (PEF 2010), establece medidas de austeridad específicas para reducir en las dependencias y entidades las estructuras orgánicas y ocupaciones de sus respectivos órganos internos de control.

En tal virtud, el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público (el Programa) se inscribe en la tercera vertiente del PMP, en materia de reducción de los gastos de operación, y da cumplimiento a lo establecido por el artículo 18 del PEF 2010.

## 3. Instrumentación del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público

### A. Aspectos generales para la aplicación del Programa

El Programa fue enviado en tiempo y forma a la H. Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Asimismo, fue dado a conocer a los Oficiales Mayores o equivalentes de las dependencias y entidades de la APF, mediante Oficio Circular 307-A.-0917.

El ámbito de aplicación del Programa es obligatorio para las dependencias y entidades de la APF, las unidades administrativas de la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la República y los tribunales administrativos.

Con el fin de continuar con el fortalecimiento de determinadas funciones prioritarias, se excluyó de dicha aplicación a las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, y se estableció un tratamiento específico a las actividades de seguridad pública y nacional, así como a las actividades docentes en escuelas de todos los niveles educativos y en centros públicos de investigación, y de atención médica en clínicas y hospitales.

El Programa fue diseñado con base en los siguientes componentes:

- Las políticas, estrategias y metas básicas de reducción del gasto.
- Los compromisos específicos que adquieren las dependencias y entidades, para alcanzar las metas de ahorro correspondientes, y
- Un mecanismo de monitoreo y seguimiento.

Un aspecto central del Programa es que busca internalizar en los ejecutores de gasto un cambio permanente en la manera en que se presupuestan y se erogan los recursos públicos, motivo por el que los ahorros que se generen

serán regularizables para los años subsecuentes, lo que garantiza que año tras año se liberen recursos hacia las actividades sustantivas y de mayor impacto para la población.

Así, el Programa contiene metas de inmediato cumplimiento, al tiempo que coexisten otras cuyo cumplimiento deriva de modificaciones jurídicas y orgánicas, que se irán materializando en un horizonte temporal de mediano y largo plazos.

El Programa está diseñado para que la captura de la información correspondiente por parte de los ejecutores de gasto se realice mediante herramientas automatizadas, así como a través de plantillas preestablecidas, a fin de facilitar su procesamiento y generación de reportes útiles para llevar a cabo su monitoreo y seguimiento respectivo, como se aborda más adelante.

#### B. Vertientes de acción

La ejecución del Programa contiene un enfoque integral de la gestión pública, ya que actúa en cuatro vertientes a través de las cuales se busca hacer más eficiente el uso de los recursos públicos y mejorar la calidad de los mismos.

- n) Primera vertiente.- se orienta a la revisión del marco jurídico-administrativo de actuación de los ejecutores de gasto, a fin de determinar su alineación óptima con la estructura organizacional vigente. Se prevé que dicho proceso permita identificar, en su caso, la existencia de probables duplicidades de funciones, con su costo asociado, lo que posibilitará corregir y eliminar las mismas, y generará un ahorro presupuestario para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.
- o) Segunda vertiente.- tiene como objetivo contar con un modelo único, estandarizado, eficiente, moderno y austero para las Oficialías Mayores.

Esta vertiente actúa en áreas estratégicas de la operación administrativa identificadas como susceptibles de transformarse: i) sistemas automatizados asociados a procesos, ii) prácticas administrativas para la adquisición de bienes y la contratación de servicios, iii) sistema único de control de gestión, y iv) integración de servicios administrativos por inmueble para dependencias.

- i) En materia de sistemas, se integra un catálogo de todos los ejecutores de gasto, a fin de determinar el grado de automatización de los procesos en la APF, y aquellos que pueden implantarse en los ejecutores de gasto con menor desarrollo relativo de automatización.
  - ii) Por lo que hace a las prácticas administrativas, es de la mayor relevancia contar con un inventario de las modalidades de contratación en la APF, a fin de estar en posibilidades de identificar las mejores prácticas existentes para los diferentes mercados de proveedores, que lleven a generar ahorros por la adquisición de bienes o la contratación de servicios.
  - iii) La implantación de un sistema único de control de gestión en las dependencias, traerá consigo una mayor eficiencia y oportunidad en la atención de los asuntos, y reducirá los gastos asociados.
  - iv) La integración de servicios administrativos por inmueble para dependencias, permitirá contar con servicios más eficientes y menos costosos.
- p) Tercera vertiente.- busca reducir el gasto en Servicios Personales en determinados grupos jerárquicos, así como el adelgazamiento de estructuras administrativas.
  - q) Cuarta vertiente.- se orienta a reducir el gasto administrativo y de operación en aquellos conceptos de gasto que no afectan la prestación de los servicios públicos, por lo que aunada a la vertiente anterior, permitirá liberar recursos públicos hacia las actividades sustantivas de los ejecutores de gasto. Asimismo, mediante esta vertiente se busca generar ahorros a través de la contratación de servicios integrales, que

ha demostrado ser una práctica eficiente y a bajo costo, así como mediante la utilización óptima de espacios para oficinas.

### C. Compromisos del Programa

La ejecución del Programa a través de las vertientes señaladas, descansa sobre el establecimiento de compromisos que adquieren los ejecutores de gasto a través del sistema electrónico establecido para el efecto.

PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE GASTO PÚBLICO, 2010-2012						
Política de gasto	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Acciones Concluidas
<b>Revisión del marco jurídico administrativo y su correspondencia con las estructuras organizacionales</b>						
Entrega a SHCP y SFP de análisis del marco jurídico administrativo que regula estructuras organizacionales para identificar duplicidades de funciones					15-ago	
<b>Modelo básico de operación de las Oficinas Mayores o equivalentes</b>						
Entrega de catálogo de sistemas automatizados con que operan áreas de especialización de oficinas mayores			30-jun			✓
Desarrollo de sistema electrónico para registro de prácticas administrativas de oficinas mayores		31-may				✓
Implantación de dependencias de sistema único de control de gestión que establezca procesos comunes y estándar de servicios de oficinas mayores			30-jun			En proceso de integración
Integración de servicios de apoyo administrativo por inmueble para dependencias			30-jun			En proceso de integración
<b>Políticas de reducción de gasto en servicios personales</b>						
Reducción de al menos 3% en gasto asociado a servicios personales dentro de grupos jerárquicos de Dirección de Área a Subsecretario o equivalentes		31-may				✓
Reducción de al menos 3% en gasto asociado a servicios personales en oficinas mayores o equivalentes		31-may				✓
Emisión de SHCP y la SFP de lineamientos específicos para reducción de estructuras administrativas de Organos Internos de Control	15-abr					✓
<b>Reducción de gasto administrativo y de operación</b>						
Envío a SHCP del calendario de ejecución del programa anual de enajenación de bienes muebles improductivos, obsoletos, ociosos o innecesarios de dependencias y entidades			30-jun			✓
Reducción de al menos 4% en gasto asociado a operación de delegaciones de dependencias en entidades federativas y las representaciones de dependencias y		31-may				✓
Elaboración de programa con metas anuales de aprovechamiento de espacios en inmuebles federales que tengan destinados para uso de oficinas así como en los que tengan tomados en arrendamiento				30-jul		
Reducción de al menos 4% en gastos indirectos de programas sujetos a reglas de operación respecto a lo ejercido en 2009		17-may				✓
Identificación de servicios susceptibles de contratarse bajo figura de servicio integral			30-jun			✓
<b>Compromisos específicos de metas de ahorro</b>						
Incorporación en sistema de compromisos específicos de metas de ahorro para 2010	30-abr					✓
Revisión y alineación de compromisos específicos de metas de ahorro para 2010 con SHCP y SFP		24-may				✓
Incorporación en sistema de compromisos específicos de metas de ahorro para 2011 y 2012		24-may				✓

Nota: Las acciones relativas a las políticas de reducción de gasto, corresponden a los compromisos adquiridos por los ejecutores de gasto, cuya aplicación está sujeta al calendario determinado por cada uno de ellos.

El Programa cuenta con una meta global de ahorro por el periodo 2010-2012, por un importe de 40,100.0 millones de pesos, que se alcanzará de manera acumulada hacia el final del último año del periodo mencionado, conforme los ejecutores de gasto vayan determinando sus respectivos compromisos de ahorro.

La meta de ahorro señalada provendrá, principalmente, de la aplicación de los compromisos de ahorro siguientes:

**PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE GASTO PÚBLICO 2010-2012**  
Compromisos de Ahorro Específicos

2010	2011	2012
Reducción de al menos 3% en gasto asociado a servicios personales dentro de grupos jerárquicos de Dirección de Área a Subsecretario o equivalentes	Reducción de al menos 1.5% adicional del inventario de plazas de estructura de mando	Reducción de al menos 1.5% adicional del inventario de plazas de estructura de mando
Reducción de al menos 3% en gasto asociado a servicios personales en oficinas mayores o equivalentes	Reducción de al menos 2.5% adicional del inventario de plazas en las oficinas mayores o equivalentes	Reducción de al menos 2.5% adicional del inventario de plazas en las oficinas mayores o equivalentes
Reducción de al menos 6% en gasto en diversos conceptos no sustantivos	Reducción de al menos 6% en gasto en diversos conceptos no sustantivos	Reducción de al menos 6% en gasto en diversos conceptos no sustantivos
Reducción del 5% del gasto en servicios básicos diversos		
Reducción de al menos 4% en gasto asociado a operación de delegaciones de dependencias en entidades federativas y las representaciones de dependencias y entidades en el extranjero	Reducción de al menos 3% en gasto asociado a operación de delegaciones de dependencias en entidades federativas	Reducción de al menos 3% en gasto asociado a operación de delegaciones en dependencias en entidades federativas
Reducción de al menos 4% en gastos indirectos de programas sujetos a reglas de operación respecto a lo ejercido en 2009	Reducción de al menos 4% en gastos indirectos de programas sujetos a reglas de operación	Reducción de al menos 4% en gastos indirectos de programas sujetos a reglas de operación
Ahorros generados por la aplicación de mejores prácticas administrativas	Ahorros generados por la aplicación de mejores prácticas administrativas	Ahorros generados por la aplicación de mejores prácticas administrativas

Los compromisos que adquieren los ejecutores de gasto, y su avance respectivo, serán reportados en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, así como en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de los años que corresponden a la ejecución del Programa, conforme al artículo 15 del PEF 2010, y el numeral 42 del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público.

#### D. Herramientas automatizadas

Los compromisos en materia de reducción del gasto, y el registro de las prácticas administrativas, fueron capturados en herramientas automatizadas desarrolladas para el efecto, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), dentro del módulo del PMP.

Por lo que hace a la herramienta en materia de compromisos de reducción de gasto, ésta fue desarrollada en una plataforma con rubros y criterios de ahorro preestablecidos para cada una de las políticas de gasto antes señaladas, por ramos administrativos y unidades responsables que los conforman.

En lo que respecta a la herramienta en materia de prácticas administrativas, ésta registra las modalidades de contratación que llevan cabo los distintos ejecutores de gasto, a nivel de ramos administrativos y unidades responsables, incluyendo los campos necesarios para incorporar ejemplos de mejores prácticas en la materia.

#### 4. Avances preliminares al 30 de junio de 2010

De conformidad con el diseño de ejecución del Programa, se cuenta con un avance en los compromisos de ahorro al mes de junio del presente, de 52.0 por ciento de la meta anual, comportamiento que se estima continuará presentando una trayectoria dinámica en el periodo julio-diciembre, cuyo avance de aplicación está determinado por el calendario de gasto programado, lo que permitirá que se cumpla satisfactoriamente con la meta prevista para 2010.

**CUADRO UNO**  
**PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DEL GASTO PÚBLICO**  
Avance de compromisos al 30 de junio de 2010  
(Millones de pesos)

Total	7,223.8
<b>I. Políticas estructurales de reducción del gasto</b>	Entrega: 15 de agosto
Eliminación de duplicidades, optimización de espacios, automatización de procesos	
<b>II. Políticas de reducción de gasto en servicios personales</b>	3,164.1
Reducción del 3% en grupos jerárquicos de Dirección de Área a Subsecretario o equivalente, así como en Oficiales Mayores o equivalentes	
<b>III. Políticas de reducción de gasto administrativo de operación</b> * /	3,811.9
Ahorro en gasto de operación y administrativo para liberar recursos hacia actividades sustantivas	
<b>IV. Otras políticas de reducción de gasto</b>	247.8
Control de adquisiciones restringidas, como inmuebles, muebles y vehículos	

Nota: Los ahorros estimados incluyen medidas que afectan todo el gasto de operación y administración.

\* \_ / La base de cálculo excluye del gasto de operación y administración: recursos destinados a la seguridad pública y nacional, así como a las actividades docentes y de atención médica.

**A. Revisión del marco jurídico administrativo que regula las estructuras organizacionales de las dependencias y entidades**

En cuanto a la revisión del marco jurídico administrativo que regula las estructuras organizacionales de las dependencias y entidades, cabe mencionar que se trata de una medida de política de gasto de largo alcance, razón por la que está siendo objeto de revisión y análisis por parte de los ejecutores de gasto. La determinación de posibles duplicidades de funciones es un ejercicio que demanda un análisis estratégico y jurídico administrativo, que requiere de una visión integral de la dependencia o entidad, para, en su caso, reordenar la gestión pública sin afectar el cumplimiento de los programas o la prestación del servicio público respectivo.

Se prevé la entrega de la información correspondiente a las dependencias y entidades a la SHCP, en tiempo y forma a más tardar el 15 de agosto próximo, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 7 del Programa.

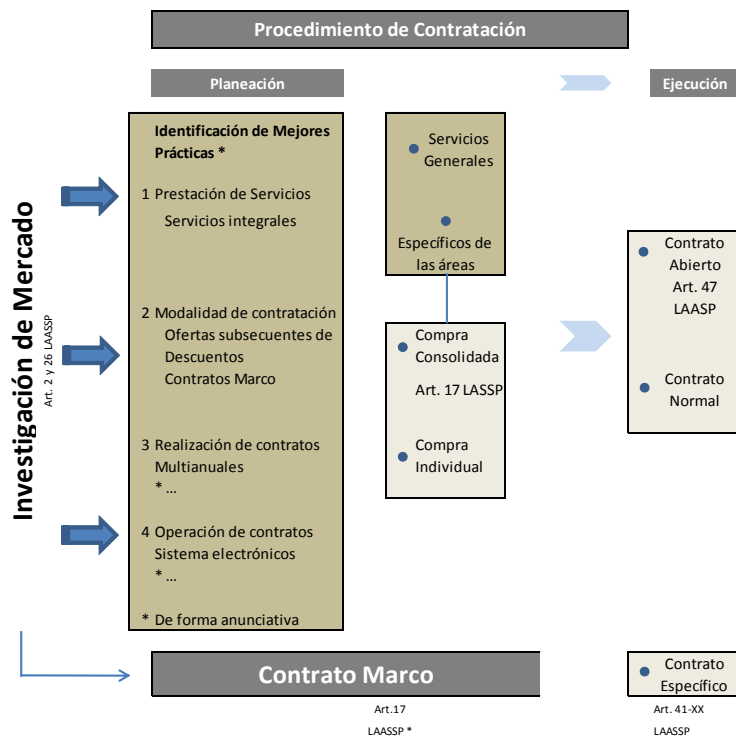
**B. Modelo básico de operación de las Oficialías Mayores o equivalentes**

El tránsito de las Oficialías Mayores o equivalentes hacia la conformación de centros concentradores de servicios integrales, es un proceso continuo y de mediano plazo.

La estandarización en la automatización de las funciones y procesos requeridos para la integración de las áreas de especialización de las Oficialías Mayores o equivalentes, con un enfoque concentrador, inicia con la constitución de un catálogo de plataformas tecnológicas con las que cuentan cada una de las dependencias y entidades.

Para esos efectos, y en cumplimiento del numeral 10 del Oficio Circular 307-A-0917, mediante el que se comunicó el Programa, los Oficiales Mayores o equivalentes remitieron a la SHCP, en medio electrónico, los respectivos catálogos de los sistemas automatizados con que operan las respectivas áreas de especialización: recursos humanos, recursos materiales y servicios generales, recursos financieros y recursos tecnológicos.

Por lo que hace a las modalidades de contratación que realizan las dependencias y entidades, la SHCP desarrolló una herramienta automatizada para que registren sus prácticas administrativas en el PASH, con lo cual es posible contar con un mapeo de los diferentes procesos de contratación en materia adquisición de papelería, mobiliario, servicios de limpieza, transporte, seguros, medicamentos, combustibles, entre otros, que permita identificar las mejores prácticas que se realizan en la APF, que han demostrado ser eficientes y generadoras de ahorros presupuestarios, para que sean adoptadas de manera generalizada. Con ello se cumplió en tiempo y forma con lo dispuesto por el numeral 13 del Programa.



\* LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### C. Políticas de reducción de gasto en servicios personales

En cumplimiento de la Sección IV del Programa, las dependencias y entidades registraron sus compromisos de reducción en servicios personales en la herramienta automatizada desarrollada por la SHCP en el PASH, los cuales están en proceso de aplicación presupuestaria, conforme el calendario programado de cada uno de ellos.

Al mes de junio del presente, el registro de compromisos en materia de reducción en servicios personales asciende a 3,164.1 millones de pesos (mp), (ver cuadro 1).

Asimismo, la SHCP y la SFP publicaron los lineamientos específicos para la reducción de las estructuras administrativas de los Órganos Internos de Control, mismos que fueron comunicados oportunamente a los Oficiales Mayores o equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la Oficina de la Presidencia de la República, y de la Procuraduría General de la República mediante oficio conjunto 307-A.-1327 CGOVC/113/165/2010, de fecha 14 de abril de 2010.

Los lineamientos señalan que la reducción de las estructuras orgánicas y ocupacionales de los Órganos Internos de Control estará orientada a la disminución de plazas y al rediseño de las estructuras, atendiendo a criterios de eficiencia y efectividad, sin que se ponga en riesgo la operación de dichos órganos. Asimismo, los lineamientos plantean que el proceso de reducción se efectuará con base en los resultados de un análisis orgánico-funcional a realizar por la SFP.

En cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos, el pasado 30 de junio de 2010 la SFP concluyó el citado análisis, cuya información se encuentra en revisión y procesamiento conjunto con la SHCP, lo que permitirá aplicar posteriormente los ajustes que correspondan.

#### D. Políticas de reducción de gasto administrativo y de operación

Las dependencias y entidades registraron sus compromisos de reducción de gasto en aquellos conceptos restringidos a que hace referencia la sección V del Programa, en la herramienta automatizada desarrollada para el efecto en el PASH.

Al mes de junio del actual, el registro de los compromisos de reducción en esta materia asciende a 3,811.9 mp, (ver cuadro 1).

Los compromisos están en proceso de aplicación presupuestaria, de acuerdo con el calendario de gasto autorizado, por lo que éstos se encuentran en línea con la meta global de ahorro hacia el 2012.